



PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

Expediente: TEEA-PES-095/2021

Denunciante: C. Dato Protegido.

Denunciados: Perfiles de la red social denominada Facebook, con los siguientes nombres: "Politiqueada Ags", "Memes y memes", y "Frente Político" y otros.

Magistrado: Héctor Salvador Hernández Gallegos.

Aguascalientes, Aguascalientes, a diez de febrero de dos mil veintidós.

El Secretario de Estudio, da cuenta al Magistrado Héctor Salvador Hernández Gallegos con:

- a) El oficio TEEA-OP-0070-2022, de fecha diez de febrero del presente año, mediante el cual la Oficialía de Partes de este tribunal remite constancias.
- b) El oficio de clave IEE/SE/0358/2022, mediante el cual se remite constancias del cumplimiento que guarda la resolución recaída dentro del expediente al rubro.

1

Atento a lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 17, segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 298, 311, 313, 354 y 360 del Código Electoral del Estado de Aguascalientes, en relación con los diversos 102, 105 fracción II, 111, 112 y 113, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes.

SE ACUERDA:

- I. **Se reciben constancias.** Se tiene al Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes por remitida la documentación en alcance. Intégrese para los efectos remitiendo los escritos de cuenta legales a los que haya lugar.
- II. **Cumplimiento.** Se tiene al Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes por cumpliendo con el requerimiento dictado en fecha nueve de febrero de dos mil veintidós dentro del expediente citado al rubro.
- III. **Formúlese el proyecto.** Visto el cumplimiento informado, y en consideración a las constancias que integran el sumario de mérito, formúlese acuerdo plenario mediante el cual se determine si se tiene por cumplida la sentencia.



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NOTIFÍQUESE.

Así lo acordó y firma el Magistrado, Héctor Salvador Hernández Gallegos en presencia del Secretario de Estudio, David Antonio Chávez Rosales, quien da fe.

MAGISTRADO

SECRETARIO DE ESTUDIO

**HÉCTOR SALVADOR
HERNÁNDEZ GALLEGOS**

**DAVID ANTONIO
CHÁVEZ ROSALES**